



1.120.40.52 –

CIRCULAR INFORMATIVA No. **DES-119-E**
CULTURA TRIBUTARIA

PARA: CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS

DE: GERENTE U.A.E. DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.

FECHA: Santiago de Cali, 31 de julio de 2019

ASUNTO: Declaraciones tributarias y sus anexos.

De conformidad a lo establecido en la Ordenanza 474 de 2017 y el Decreto 1138 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria adscrita al Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, informa a los responsables del Impuesto de Loterías Foráneas que deben dar cumplimiento a lo siguiente:

1. La declaración tributaria debe ser enviada en original y debidamente firmada, a la U.A.E. de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, con sus anexos, dentro de las fechas determinadas en el calendario tributario departamental, tal como lo menciona el Estatuto Tributario Departamental y de Rentas en el artículo 128 "El período gravable del impuesto es mensual. Los responsables cumplirán mensualmente con la obligación de declarar y pagar ante las entidades bancarias o financieras autorizadas para tal fin, dentro de los diez (10) primeros días calendarios siguientes al vencimiento de cada período gravable.

h



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
CALLE SAN FRANCISCO 6, CALLE 9 Y 10, TELÉFONO: 6200000 EXT. 1942
SANTO DOMINGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA



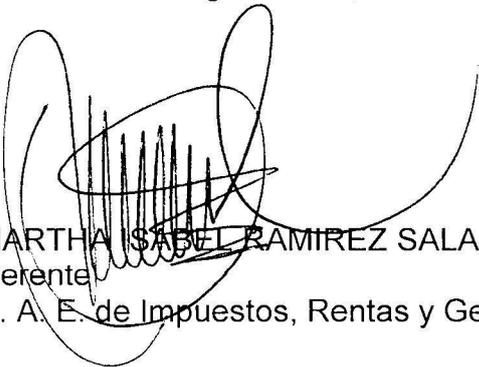
SC-CER657167

2. Los anexos de las declaraciones tributarias que deben adjuntar con la declaración tributaria deben tener lo siguiente:

- Un documento y/o archivo en medio magnético que contenga la siguiente información: Fecha, sorteo, despacho de fracciones, devolución de fracciones, venta de fracciones, valor venta, valor impuesto.
- Copia de la transferencia electrónica.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de julio de 2019



MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
U. A. E. de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Revisó: Liliana Rodriguez Rengifo – Subgerente Gestión Fiscalización U.A.E
Revisó: Elen Norelia Balanta Gonzalez – Profesional Universitario.
Elaboró y transcribió: Bertha Lucy Cuartas B – Profesional Universitaria (E) U.A.E.
Copia: Consecutivo, Impuesto de Loterías Foráneas

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext.1942
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

El Valle
está en
vos